

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia N° 5.150- 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011 - 222

Salta, 26 de mayo 2011

Expediente N° 10.827/08Cpos.I,II y III

VISTO:

Las presentes actuaciones, por la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra de INTRODUCCION A LA ZOOTECNIA (SPG) - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se ha llevado a cabo el día dieciséis de diciembre del año dos mil diez, presentándose un solo postulante.

Que según Despacho N° 418-11 de fs. 474, el Consejo Directivo eleva las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica a los efectos de que informen los pasos a seguir con el presente concurso dado que el Méd. Vet. FERNANDO JOSE RIBOTTA falleció el quince de enero del cte. año.

Que a fs. 475, Asesoría Jurídica aconseja se deje sin efecto el concurso de referencia, como consecuencia del fallecimiento del único postulante: Méd. Vet. FERNANDO JOSE RIBOTTA.

Que este Cuerpo – en su sesión ordinaria 06/11 del 16 de mayo último – dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

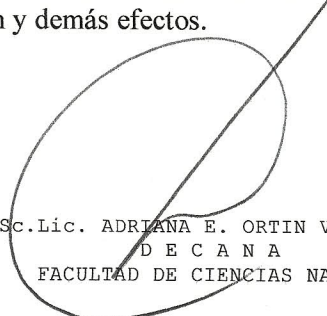
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien DEJAR SIN EFECTO el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra de INTRODUCCION A LA ZOOTECNIA (SPG) – de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía, por fallecimiento del único postulante presentado – Méd. Vet. FERNANDO JOSE RIBOTTA.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía y de fs. 477 del presente expediente a los efectos que hubiere lugar, elévese al Consejo Superior a los fines expresados en el artículo anterior, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.
Slg.


Ing. NELIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES